

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 584-2016

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

FW 5189-16

FECHA: 05 de octubre de 2016

ASUNTO: Expropiación a María Mercedes Tibán
Sailema y Juan Moyolema Hurtado.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **4 de octubre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-16-195.3, del 23 de septiembre de 2016, de Prosecretaría del GADMA, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-195, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del predio, ubicado en el sector INECEL, de la parroquia Totoras, del cantón Ambato, de propiedad de: María Mercedes Tibán Sailema y Juan Moyolema Hurtado, afectado por la “Ampliación de la calle 6, Vías de Acceso al Centro de Exposiciones Ambato”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-16-195.3, de Prosecretaría del GADMA, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-195, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del predio, ubicado en el sector INECEL, de la parroquia Totoras, del cantón Ambato, de propiedad de: María Mercedes Tibán Sailema y Juan Moyolema Hurtado, afectado por la “Ampliación de la calle 6, Vías de Acceso al Centro de Exposiciones Ambato”.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)

c. Procuraduría Catastros Obras Públicas Planificación Sec. Ejecutiva Alcaldía RC.
Gestión Documental (expediente)
Sonia Cepeda
2016-10-05

